42 Ruano Espí, María Nuria
43 Salvador Martínez, Laura
44 Sanz Domingo, Eva Marí
45 Sanz Pérez, Víctor
46 Sevil Sánchez, Silvia
47 Torres Pallarés, Adrián
48 Velarte lahoz, Noelia
49 Vicente Blasco, Beatriz
50 Vilalta Montserrate, Noelia

EXCLUIDOS

1 Andrés Calderón, Francisco Javier. Falta firma instancia
2 Mora Gracia, Estefanía. Falta copia DNI

2.- Conceder plazo de tres días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar aquellos defectos que sean subsanables.

Alcañiz a 3 de julio de 2019.- El Secretario General

Núm. 83.032

ORIHUELA DEL TREMEDAL

"A tenor de lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil tras la reforma operada por Ley de 23 de diciembre de 1994, Instrucción de 26 de enero de 1995 de la D.G.R. Y N. sobre autorización de matrimonio civil por los alcaldes, y artículos 238 y siguientes del Reglamento de Registro Civil, es competente para autorizar el matrimonio el Juez Encargado del Registro Civil y el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o Concejal en quien éste delegue.

Vista la intención de D. Gerardo Samper Pérez y Dª Marta Andecochea Ferrer de contraer matrimonio y que éste sea autorizado por Dª. Rosa María Sánchez Casas, Concejal de este Ayuntamiento.

En ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local

RESUELVO

Primero.- Delegar en Dª. Rosa María Sánchez Casas, Concejal de este Ayuntamiento, la competencia para autorizar el matrimonio entre D. Gerardo Samper Pérez y Dª Marta Andecochea Ferrer, que se celebrará el día 10 de julio de 2019 a las doce horas.

Segundo.- Notificar a Dª. Rosa María Sánchez Casas la presente resolución.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta de este decreto al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Orihuela del Tremedal a dos de julio de dos mil diecinueve. "

EL ALCALDE.- Rafael Samper Miguel.

Núm. 83.133

UTRILLAS

La Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 9 de julio de 2018, Resolución sobre nombramiento de Teniente de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

Primer Teniente de Alcalde: D. Javier Larraz López.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Eduardo Fernández Ríos.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca-